

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS AL RESULTADO DE LA SEGUNDA PRUEBA Y RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL MECÁNICO, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

ANUNCIO

Publicado a través del tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la página web www.almendralejo.es, el anuncio del resultado de la segunda prueba del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial Mecánico, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, mediante el sistema de oposición libre.

Conforme a lo dispuesto por la base Novena. 3, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio, para que las personas que habían realizado la prueba, si lo estimaban, pudiesen presentar reclamaciones.

Presentadas por el opositor, personado a la realización de la prueba, la siguiente reclamación y solicitud:

Don José Luis Nieves Montero, a través de escritos de fecha 15 de febrero de 2024, en el que expone como se desarrollo su ejercicio práctico y solicita la nulidad de dicho ejercicio. Asimismo, solicita, a través de escrito de fecha 11 de febrero de 2024, que de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la base sexta de la convocatoria, que si se constata que algún aspirante no reúne algún requisitos de los exigidos en las bases de la convocatoria, el Tribunal previa audiencia al interesado podrá emitir propuesta motiva de exclusión del proceso selectivo antes las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes.

Examinada la reclamación presentada, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar la reclamación, mantenerse en la puntuación otorgada al mismo y comunicar al aspirante por escrito, el acuerdo por lo que se le desestima.

Segundo.- En lo referente a su solicitud, al no concretarse en la misma a que requisito se refiere el reclamante, por lo que no procede solicitar a los candidatos los requisitos exigibles y que se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la base décima de la convocatoria.

Finalizadas las pruebas selectivas, para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Oficial Mecánico, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, mediante el sistema de oposición libre, la calificación definitiva de la fase de oposición, es la siguiente:

APellidos y Nombre	Nota 1ª Prueba	Nota 2ª prueba	TOTAL OPOSICIÓN
GARCÍA CERVANTES, ANTONIO	8,20 Puntos	10 Puntos	9,1 Puntos
GALÁN LECHÓN, ÁNGEL	6,20 Puntos	9,44 Puntos	7,82 Puntos
PACHECO ERCE, JOSÉ MANUEL	7,45 Puntos	8 Puntos	7,725 Puntos
NIEVES MONTERO, JOSÉ LUIS	7,50 Puntos	5 Puntos	6,25 Puntos
CRUZ MOLINA, JOSÉ ANTONIO	7,55 Puntos	-----	7,55 Puntos
ÁLVAREZ MIÑO, RAÚL	6,05 Puntos	-----	6,05 Puntos
FLECHA BARRAGÁN, JOSÉ ANTONIO	5,75 Puntos	-----	5,75 Puntos

Considerando que será seleccionado el aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda superar el número de aprobados el de plazas objeto de la convocatoria, que es de una, resulta seleccionado: **DON ANTONIO GARCIA CERVANTES.**



Esta relación se elevará al Sr. Alcalde Presidente formulando la propuesta de nombramiento como personal funcionario en prácticas. Quedan exentas de realizar esta fase aquellas personas que acrediten servicios prestados, en la misma categoría y especialidad, en este Ayuntamiento, durante un mínimo de un año.

La persona propuesta para su nombramiento estará obligada a presentar, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionadas, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

Contra el presente anuncio podrá interponer recurso de alzada, dirigido al Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Almendralejo, fecha de la firma digital.
La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

